



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00289 00
Proceso	Declarativo de existencia de mejoras
Demandante	Luis Hernando Mejía Ángel y Otro
Demandado	Herederos de Martha Lía Bajonero Posada
Decisión	Valida notificación de codemandado

En representación del codemandado Martín Humberto Bajonero, el Abogado Rafael Restrepo Ospina con T.P. No 29.362 del C.S.J., presenta contestación admisible, oportuna y contentiva de excepciones de mérito.

Al profesional se le reconoce personería, en los términos del poder conferido.

Antes de otorgar el traslado de la defensa de todos los demandados, procédase con la vinculación de los herederos indeterminados.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2f611dedc5a70b3647853214298f0b280085b8abf32f470a3a88decf7a7c39**

Documento generado en 14/06/2023 05:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>